



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 237 páginas de
DECRETOS

Domicilio Legal Calle 3 y 523 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 483.3044/ 421.0202/ 483.5431
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia

Decretos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-1-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Enero de 2018

Referencia: Exp. 2166-3042/2017 observa ley que prorroga expropiación.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-3042/2017 correspondiente a las actuaciones legislativas D-1584/17-18, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se prorroga por tres (3) años, la vigencia de la Ley N° 13.764, a partir de la fecha de vencimiento de la Ley N° 14.474, que prorrogara los efectos de la mencionada Ley por el plazo de cinco (5) años;

Que la Ley N° 13.764 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles del partido de La Plata, para ser transferidos a título gratuito al dominio de la Asociación Civil “Unión Solidaria”, con cargo de ser destinados a apoyar y promover el funcionamiento de emprendimientos solidarios sin fines de lucro;

Que estableció un plazo de cinco (5) años para considerar abandonada la expropiación en los términos del artículo 47 de la Ley N° 5708 (T.O. según Decreto 8.523/86);

Que, posteriormente la Ley N° 14.474, prorrogó por otros cinco (5) años, a partir de su vencimiento la vigencia de la ley antes mencionada;

Que, el Ministerio de Economía ha solicitado el rechazo de la presente iniciativa señalando que no surgen elementos de juicio que permitan estimar el gasto de la presente expropiación, dejando constancia además, que el Presupuesto General no prevé partida específica para atender la erogación que origine el dictado de la norma;

Que han tomado intervención los Ministerios de Producción, Gobierno y Desarrollo Social, Fiscalía de Estado, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que, finalmente, ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 29 de noviembre de 2017, que como Anexo Único (IF-2018-00134116-GDEBA-DPALSLYT) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2018.01.05 16:15:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2018.01.05 19:53:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

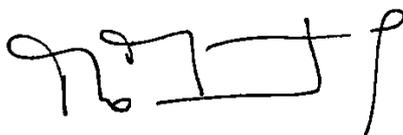
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.05 19:55:56 -03'00'

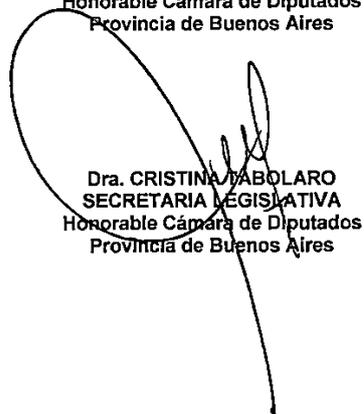
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley*

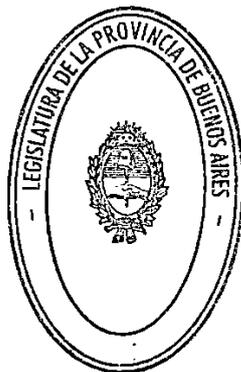
Art 1° Prorrógase por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.764, a partir de la fecha de vencimiento de la Ley 14.474 que prorrogó los efectos de la mencionada Ley por el plazo de cinco años.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

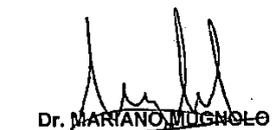
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MIGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-1584/17-18

IF-2018-00134116-GDEBA-DPALSLYT

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1245-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-9983/15 - Designación BINAGHI, Manuel Ignacio y otros

VISTO el expediente N° 2900-9983/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos y dependencias de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y cargos vacantes originados por diferentes tipos de cese del personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones inherentes al cargo en el que desarrollarán sus tareas algunos de los causantes, son consideradas insalubres, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), motivo por el cual los mismos deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 3 (IF-2017-01700480-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración

del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, algunos de los agentes que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 3 (IF-2017-01700480-GDEBA-DLDPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que las funciones inherentes al cargo en el que se desempeñarán, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Actividad Central: Anexo Único – Actividad Específica: Anexo Único - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 5. Personal de Servicio, Administrativo y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:36:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:50 -03'00'

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA
 DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA - Programa 0093

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	BINAGHI, Manuel Ignacio	D.N.I	35.399.963	07/06/1990	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 80 ESPINOSA, Hilda Beatriz

Planilla 1

MINISTERIO DE SALUD

Anexo Único

UNIDAD MINISTRO - ACE 0001

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	DI CARLO, Lucia	D.N.I	31.360.473	13/03/1985	Profesional	Periodista	5-0000-XIV-4	8	30 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 4 CORDOBA, Raul Angel

Planilla 2

Anexo único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL PROVINCIAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SIMPLEMENTE EVITA" DE GONZALEZ CATAN

"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 18" (U.P.A. 18 - 24 Horas) – Gonzalez Catán - Programa 0011 AES 0018

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CIENCIA BORIONI, Kevin Jonathan David	D.N.I	39.917.223	04/11/1996	Administrativo	Administrativo Ayudante Camillero (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
2	GARAY ESPINOLA, Juan Ramon	D.N.I	92.149.873	21/12/1965	Servicio	Camillero (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
3	MONTAÑO RUEDA, Leonardo Juan Franco	D.N.I	39.712.388	24/06/1996	Servicio	Camillero (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
4	ROTELA RODRIGUEZ, Alan Federico	D.N.I	38.937.795	24/09/1994	Servicio	Camillero (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
5	CAROL, Rodrigo Ezequiel	D.N.I	35.213.022	11/12/1989	Servicio	Guardian	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
6	DEVALLE, Luis Daniel	D.N.I	34.049.749	30/08/1988	Servicio	Guardian	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
7	CEBALLOS, Rocio Belen	D.N.I	37.278.337	22/03/1993	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
8	GAMBARTE, Ofelia Soledad	D.N.I	38.130.556	12/12/1993	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879
9	OLIVERA, Edith Graciela	D.N.I	33.057.828	27/05/1987	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879

Planilla 3

página 3 de 4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1236-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2930-291/15 - Designación de la CRUZ, Margarita y otros

VISTO el expediente N° 2930-291/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencias de esta jurisdicción, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la persona cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, creados por el artículo 52 de la Ley N° 14552 – Presupuesto General Ejercicio 2014 y originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el

Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 3 (IF-2017-02811243-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único – Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 -

Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.29 19:48:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:20 -03'00'

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL "BLAS L. DUBARRY" DE MERCEDES - PROGRAMA 0059

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	de la CRUZ, Margarita	D.N.I	24.500.214	22/05/1975	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 116 ROSSI FERRARI, Maria Eva

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO
 "UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 16" (U.P.A 16 - 24 HORAS) – TRES DE FEBRERO - PROGRAMA 0011 AES 0016

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	AQUINO, Monica Beatriz	D.N.I	17.187.308	06/07/1964	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	DE FERRARI, Horacio Javier	D.N.I	30.393.064	16/07/1983	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	FLORES, Silvia Mabel	D.N.I	24.265.492	04/02/1975	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	GONZALEZ ROMERO, Cintia Noelia	D.N.I	33.302.746	22/10/1987	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	MENDIETA, Mirta Griselda	D.N.I	23.540.353	04/01/1974	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
6	ZARACHO, Luis Alberto	D.N.I	24.239.871	24/01/1975	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
 DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATASTROFES - PROGRAMA 0010 AES 0001
 CON PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SIES VIII

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GUTIERREZ, Ariel Fernando	D.N.I	24.830.130	07/09/1975	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	PRIETO, Julian	D.N.I	29.303.127	18/09/1982	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 3

IF-2017-02811243-GDE

página 3 de 3

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1210-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-819/15 - Designación SUAREZ Federico Nicolas y otros

VISTO el expediente N° 2900-819/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, todos vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones que desempeñarán algunos causantes, son consideradas insalubres mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1271/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los mismos deberán efectuar el aporte previsional mensual obligatorio que se alude en el octavo párrafo de este considerando;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único – Planillas 1 a 7 (IF-2017-01699175-GDEBA-DLPPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que en cada caso se indican en el Anexo Único – Planillas 3 y 4 (IF-2017-01699175-GDEBA-DLDPMSALGP), deberán efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a los cargos en los que se desempeñarán, son consideradas insalubres mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional - Presupuesto General – Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 11:48:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:57 -03'00'

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN ROQUE" DE MANUEL B. GONNET - Programa 0067

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	SUAREZ, Federico Nicolas	D.N.I	36.571.767	22/11/1991	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 38 VALIENTE, Maria Josefa

PLANILLA 1

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL PLATA - Programa 0048

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	LASSO, Cintia Abigail	D.N.I	37.373.620	04/02/1993	Técnico	Auxiliar de Esterilizacion	4-0000-XIV-4	5	48	Resolución 11112 N° 188/15 - VALLEJO, Claudio Marcelo
2	TAPIA, Corina Jessica Jovita	D.N.I	31.226.504	31/05/1985	Técnico	Auxiliar de Farmacia	4-0000-XIV-4	5	48	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 50 FRANCO, Lidia Gloria
3	ZAMUDIO, Florencia Giselle	D.N.I	37.405.744	20/05/1993	Técnico	Auxiliar de Farmacia	4-0000-XIV-4	5	48	Resolución 11112 N° 1401/15 - Anexo 1 - Planilla 1 RABIN, Jacobo Saul

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO "DR. NOEL H. SBARRA" DE LA PLATA - Programa 0070

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	DI MARZO, Erica Vanesa	D.N.I	32.260.539	07/02/1986	Profesional	Djetista Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2777/15 - Anexo 1 - Planilla 70 FLORICICH, Oswaldo Raul
2	IBARRA, Emmanuel Martin	D.N.I	36.319.019	29/06/1991	Servicio		3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 95 D'ALESSANDRO, Walter Hipolito

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL "ZENON VIDELA DORNA" DE SAN MIGUEL DEL MONTE - Programa 0073

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CONDINANZO, Jose Luis	D.N.I	33.444.123	30/11/1987	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución 121792)	2-0119-XII-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" DE GENERAL PACHECO - Programa 0021

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ROMERO, Sandra Viviana	D.N.I	16.139.896	22/10/1963	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL "JULIO DE VEDIA" DE NUEVE DE JULIO - Programa 0016

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CASCALLAR, Daniela Itati	D.N.I.	37.846.594	03/12/1993	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	PEREZ, Delia Itati	D.N.I.	20.777.743	12/06/1969	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RICARDO GUTIERREZ" DE LA PLATA - Programa 0065

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	MENDOZA, Jonathan Ezequiel	D.N.I.	38.622.045	06/10/1994	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	RETAMOZO, Noelia Vanesa	D.N.I.	33.680.961	26/08/1987	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	VIDES, Valeria Yanina	D.N.I.	30.962.798	23/08/1984	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

PLANILLA 7

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1208-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2969-8672/15 - Designación GONZALEZ Andrea Vanesa

VISTO el expediente N° 2969-8672/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01,

ampliado por Decreto N° 2868/02, diversos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único - Planillas 1 a 8 (IF-2017-03742223-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo Único (IF-2017-03742223-GDEBA-DDPACHMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:48:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:50 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín Programa: 0024					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Andrea Vanesa GONZALEZ (D.N.I. 26.331.800 - Clase 1977)	2969-8672/15	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 622/15 Elvira Mirta AMBROSIO
Agustin VITALE (D.N.I. 32.208.983 - Clase 1986)	2969-9851/16	Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interino		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Gabriel Fernando ARANA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco Programa: 0020					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Cesar Arnaldo SALA (D.N.I. 28.447.680 - Clase 1980)	2998-253/16	Médico Asistente Interino	Diagnóstico por Imágenes (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 560/16 Emma del Carmen GOMEZ

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda Programa: 0032					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nestor Damian ESTECHE (D.N.I. 28.711.197 - Clase 1981)	2965-1515/16	Médico Asistente Interino	Cardiología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 679/16 Idelfredo Angel BOZZOLO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada Programa: 0039					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nicolás Ezequiel UNREIN (D.N.I. 31.362.307 - Clase 1984)	2925-354/16	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 600/16 Adrian Anibal COSENTINO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora Programa: 0041					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Leandro Demian ENRIQUEZ (D.N.I. 28.941.589 - Clase 1981)	2991-6935/16	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 687/16 Edison Ventura DOS SANTOS

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes Programa: 0030					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Bruno Alberto ASTUTTI (D.N.I. 30.596.892 - Clase 1984)	2981-1351/16	Médico Asistente Interino	Gastroenterología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 491/16 Isabel Elba DUARTE

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata Programa: 0049					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Javier MINUE (D.N.I.31.527.349 - Clase 1985)	2974-2635/16	Médico Asistente Interino	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 13/16 Mariela Karina CHOY

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso Programa: 0064					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Florencia AMAR ALDAO (D.N.I. 30.777.463 - Clase 1984)	2982-4810/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 148/16 Laura Catalina MARGAGLIOTTI

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1198-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2966-1596/16 - Designación TOBIO Carolina Beatriz y otros

VISTO el expediente N° 2966-1596/16 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01,

ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único - Planillas 1 a 4 (IF-2017-01702530-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, que a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indique en el Anexo Único - Planillas 1 a 4 (IF-2017-01702530-GDEBA-DLDPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los



Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:48:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:21 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Evita" de Lanús Programa: 0031						ANEXO UNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Carolina Beatriz TOBIO (D.N.I. 28.573.749 - Clase 1981)	2966-1596/16	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Dto. N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata Programa: 0069						ANEXO UNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Nadia Cristabel LOPEZ CALDERON (D.N.I. 18.879.328 - Clase 1987)	2960-3837/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		
Analia Natalia SANCHEZ (D.N.I. 25.650.439 - Clase 1977)	2960-3858/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		
Nahuel SEGOVIA (D.N.I. 31.743.791 - Clase 1985)	2960-3887/16	Médico Asistente Interino	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066						ANEXO UNICO
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Lucía Inés FERRERO PARDI (D.N.I. 30.876.073 - Clase 1984)	2961-3512/16	Médica Asistente Interina	Neumonología Pediatría (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02 Programa: 0072						ANEXO UNICO
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Leandro Gastón SANTILLI (D.N.I. 22.211.006 - Clase 1971)	2962-1688/16	Médico Asistente Interino	Cirugía Cardiovascular	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	
Fabiola FARIAS ORDÓÑEZ (D.N.I. 26.250.706 - Clase 1977)	2962-1690/16	Médica Asistente Interina	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1194-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-12066/15 - LOMBRONI Sebastián

VISTO el expediente N° 2900-12066/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Sebastián LOMBRONI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S. Vial, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S. Vial, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Sebastián LOMBRONI (D.N.I. 24.947.262 – Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:28:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:10 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1203-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** expediente N° 2169-372/17

VISTO el expediente N° 2169-372/17 cuerpos I, II y III de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), por el cual tramitan las designaciones del personal docente, contemplado en el régimen del docente de la UPE (Decreto N° 1823/11, anexo 4); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.006 creó la Universidad Provincial de Ezeiza y por Decreto N° 443/15 se aprobó la integración del Consejo Superior Transitorio hasta tanto se integren los órganos definitivos;

Que por Decreto N° 1823/11, anexo 4, se aprobó el régimen del docente universitario de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que la Universidad transita el primer período estatutario y por ello todo el plantel docente reviste el carácter interino, conforme lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto N° 1823/11, anexo 4, debiendo ser designado en cada ciclo académico en función de la oferta educativa;

Que por lo tanto en todos los cuatrimestres de los diferentes ciclos lectivos, deviene necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que por el presente se gestionan las designaciones del personal docente interino que llevará adelante el dictado de las materias correspondientes al segundo ciclo del año 2017 y que se detallan en el anexo adjunto (IF-2017-06043932-GDEBA-DADYCPSTLYT), y se refieren a la cobertura de las asignaturas que se detallan en cada caso particular;

Que a esta Universidad le fueron asignadas dos mil doscientas (2.200) horas cátedra, que fueron incorporadas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que asimismo las designaciones docentes propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar del alcance del artículo 11 del Decreto N° 272E/17 las designaciones del personal docente interino de la Universidad Provincial de Ezeiza, que se detalla en el anexo único (IF-2017-06043932-GDEBA-DADYCPSTYT) y que integra el presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Permitir que el Delegado Organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza designe, a partir de las fechas que en cada caso se indican y en las condiciones que para cada caso se refieren, al personal docente interino que se detallan en el anexo único (IF-2017-06043932-GDEBA-DADYCPSTYT) y que integra el presente acto. A tal fin se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:35 -03'00'

Agente	CUIL	Departamento	Condición	Carrera	Materia	Cargo	Dedicación	Periodo	
								Desde	Hasta
Alfonso, Armando	20-16508102-2	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Sistemas de Navegación Aérea	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Bazet, Anahi Natacha	27-30067105-0	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Tecnicatura en Desarrollo de Software	Ingeniería de Software I	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Benítez, Daniel Emilio	20-28210643-5	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Sistemas de Navegación Aérea	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Bonanno, Flavio Adrian	20-35862303-5	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Turismo	Patrimonio Cultural	JTP	Simple	01-07-17	31-07-17
Bonanno, Flavio Adrian	20-35862303-5	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Turismo	Patrimonio Cultural	JTP	Semiexclusiva	01-08-17	31-12-17
Brizuela, Martín Diego	20-26951105-3	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Legislación Aduanera	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Bulacio, Daniel Nicolas	20-36088523-3	Secretaría Académica	Interino	Ciclo Introductorio	Matemática I	Ayudante Alumno	Simple	01-08-17	31-12-17
Caballero, Adrián Mauricio	20-27239220-0	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Legislación y Normativa	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Caballero, Adrián Mauricio	20-27239220-0	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Legislación y Normativa	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Campos, Gustavo Alberto	20-34812973-3	Secretaría Académica	Interino		Alfabetización Académica	Ayudante Alumno	Simple	01-08-17	31-12-17
Castellano, Pablo Fabian	20-17192622-0	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Derecho Aeronáutico	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Castro Ungurean, María Laura	27-31743319-6	Secretaría de Extensión Universitaria	Interino		Fotografía Social	Asociado	Semiexclusiva	01-08-17	31-08-17
Castro, Lucas Ismael	20-31173023-2	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Psicología Laboral	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Cataldo, Silvia Graciela	23-23199554-4	Secretaría de Extensión Universitaria	Interino		Inglés	Asociado	Semiexclusiva	01-08-17	31-08-17
Cerra, Aldo Antonio	20-22227927-6	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Tecnicatura Universitaria en Hotelería e Industria de la Hospitalidad	Factor Humano	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Chan, Oscar Rodolfo	23-26727416-9	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Tecnicatura Universitaria en Hotelería e Industria de la Hospitalidad	Turismo y desarrollo Local	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17

Chan, Oscar Rodolfo	23-26727416-9	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Tecnicatura Universitaria en Hotelería e Industria de la Hospitalidad	Diseño de Proyecto de Administración Hotelera	Adjunto	Ad honorem	01-08-17	31-12-17
Chapela, Matias Alberto Neftali	23-34566557-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Sistemas de Navegación Aérea	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Costa, Leonardo Enrique	20-29125037-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Factores Humanos	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Frank, Andrea Janette	27-35694796-2	Secretaría Académica	Interino		Pensamiento Nacional y Problemática Contemporánea	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Gomez, Elias Maximiliano	20-33667141-9	Secretaría de Extensión Universitaria	Interino		Asistente Social	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Grispi Ramallo, Carla Soledad	27-32475151-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Factores Humanos	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Lescano, Roberto Adrian	20271047534	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Informática II	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Lescano, Roberto Adrian	20271047534	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Técnicas de Despacho de Aeronaves II	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Lopez, Maria Jimena	27-27580531-4	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Introducción al Derecho	Adjunto	Simple	01-08-17	31-10-17
Lopez, Maria Jimena	27-27580531-4	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Legislación Aduanera	Adjunto	Simple	01-08-17	31-10-17
Maccio, Gerardo Alejandro	20-25436235-3	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Gestión de la Calidad	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Macri, Mariana Cecilia	27-25021926-7	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Introducción al Derecho	Adjunto	Simple	01-09-17	31-12-17
Macri, Mariana Cecilia	27-25021926-7	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Legislación Aduanera	Adjunto	Simple	01-09-17	31-12-17
Mengui, Marcela Iliana	23-16902544-4	Secretaría de Extensión Universitaria	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Contabilidad e Impusetos	JTP	Simple	01-10-17	31-12-17
Melitón, Víctor Hugo	20-16983094-1	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Factores Humanos	Adjunto	Ad Honorem	01-08-17	31-12-17
Morreale, Sabrina Mariel	27-23320473-6	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Legislación y Normativa	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17

Obredor, Daniela Elisa	27-27273859-4	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Turismo	Geografía Argentina y Latinoamericana	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Obredor, Daniela Elisa	27-27273859-4	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Turismo	Geografía Argentina y Latinoamericana	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Orellana Ibarra, Victor Hugo	20-32092006-0	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Planificación Maestra de Recursos	Ayudante Docencia	Simple	01-08-17	31-12-17
Orellana Ibarra, Victor Hugo	20-32092006-0	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Planificación Maestra de Recursos	Ayudante Docencia	Ad Honorem	01-08-17	31-12-17
Pezzimenti, Jorge Omar	20-14185725-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Gestión de la Seguridad Operacional	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Pomodoro, Valeria Romina	27-33400854-7	Secretaria de Extension Universitaria	Interino		Programa Educacion por el Arte	JTP	Simple	14-10-17	31-12-17
Pomodoro, Valeria Romina	27-33400854-7	Secretaria de Extension Universitaria	Interino		Programa Educacion por el Arte	JTP	Simple	14-10-17	31-12-17
Ricaud Enrique	20-08633276-1	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Gestión de la Seguridad Operacional	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Rodriguez Barcala, Gustavo Horacio	20-29040717-7	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Romero, Héctor Raul	20-14860093-8	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Factor Humano	Adjunto	Ad honorem	01-08-17	31-12-17
Romero, Héctor Raul	20-14860093-8	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Estadística y cálculo de probabilidades	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Romero, Héctor Raul	20-14860093-8	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Estadística y cálculo de probabilidades	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Ruiz, Mariano Nicolas	20-28948018-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Sistemas de Navegación Aérea	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Ruiz, Mariano Nicolas	20-28948018-9	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Licenciatura en Gestión Aeroportuaria	Sistemas de Navegación Aérea	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Sala, Eva Maria	27-23754541-4	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Psicología Laboral	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
San Cristobal, Darío Hernan	20-29248797-6	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Turismo	Geografía Mundial	JTP	Ad honorem	01-08-17	31-12-17
San Cristobal, Darío Hernan	20-29248797-6	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Comercio Internacional	Geografía Económica Mundial	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17

Ursino, Maria Florenia	24-22411756-2	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Inglés II	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Urzagaste, Gustavo Claudio	20-22700448-8	Departamento de Desarrollo Tecnológico	Interino	Licenciatura en Logística	Informatica II (Cursada Virtual)	Ayudante Alumno	Simple	01-08-17	31-12-17
Velazquez, Diego Anibal	23-18442884-9	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Psicología Laboral	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17
Visconti, Juan Pablo	20-31722643-9	Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional	Interino	Licenciatura en Seguridad e Higiene	Psicología Laboral	JTP	Simple	01-08-17	31-12-17
Wojtyszyn, Cristina	27-21151028-0	Departamento de Desarrollo Aeroportuario	Interino	Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aduanas	Inglés II	Adjunto	Simple	01-08-17	31-12-17

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1201-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 80000-18102/17 (UPSO),

VISTO el expediente N° 80000-18102/17 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por el cual se tramitan las designaciones de Personal Docente Ordinario e Invitado, contemplado en el Régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de Julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d se aprobó el Régimen del Docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado Régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta entre sus diferentes Sedes Académicas, a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia, cuidando al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente solo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres, para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires catorce (14) Sedes Académicas y tres (3) Subsedes Académicas, dictando carreras en un total de dieciocho (18) ciudades de esta región;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el periodo en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres periodos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en el Régimen para la Designación de Docentes Invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que los docentes ordinarios de Planta Permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del periodo establecido en el Artículo 19° del Estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos Regímenes de Concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que por lo tanto, la designación de docentes invitados y la sustanciación de concursos no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios y llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminados estos procesos, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes que resultan indispensables para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, modificada por Resolución AU 12/15;

Que resulta necesario gestionar las designaciones del personal docente invitado que llevará adelante el dictado de distintas asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2017, así como también las designaciones resultantes de los concursos efectuados;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las designaciones propiciadas corresponden a la cobertura de las asignaturas y/o áreas, regiones académicas, que se detallan para cada caso particular en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto;

Que las presentes designaciones docentes fueron propuestas por los Consejos Directivos de las Facultades de Desarrollo Local y Regional y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la Planta Temporal Docente y dos mil cuatrocientas (2400) de Planta Permanente, que fueron incorporadas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15 y demás regímenes complementarios aprobados por el Consejo Superior Universitario;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E el nombramiento en la Universidad Provincial de Sudoeste del personal docente que se detalla en el Anexo Único (IF-2017-06049679-GDEBA-DPAPSLYT) que forma parte integrante del presente acto, y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste de Pablo Andrés GUELLI (DNI 30.094.089 – Clase 1983) como Docente Ordinario por Concurso en el cargo de Jefe de Trabajos

Prácticos con dedicación simple, en el Área “Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas”, Región 6, en la Facultad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa, con una asignación de 4.5 horas cátedra, desde del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2020, y permitir que el Rector de dicha Institución lo designe a partir de la fecha que se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:29 -0300'

ANEXO UNICO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
 Designación Docentes Invitados

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Carga Horaria	Periodo		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Materia	Sede	Facultad
					Desde	Hasta				
AISPURO, Guillermo Atilio	16,922,842	1963	Profesor	64	17-10-17	31-03-18	5.5	Organización, gestión y control de la administración pública municipal.	Todas las sedes	Desarrollo Local y Regional
AYALA, Daiana Yudit	32,744,764	1986	Auxiliar	32	17-10-17	31-12-17	3	Desarrollo de aptitudes emprendedoras.	Punta Alta	Micro Pequeña y Mediana Empresa
MANINO, Gonzalo Nicolas	23,464,721	1973	Profesor	32	17-10-17	31-03-18	2.8	Taller de sistemas de información aplicada.	Tres Arroyos	Micro Pequeña y Mediana Empresa
MURELLO, Daniela Abigail	28,296,599	1980	Profesor	64	17-10-17	31-03-18	5.5	Desarrollo de aptitudes emprendedoras.	Punta Alta	Desarrollo Local y Regional
QUARTUCCI, Elisa Virginia	22,049,621	1971	Profesor	64	17-10-17	31-03-18	5.5	Organismos municipales y de participación.	Todas las sedes	Desarrollo Local y Regional



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1200-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 80000-18065/17 UPSO

VISTO el expediente N° 80000-18065/17 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSOS), por el cual se tramitan las designaciones de Personal Docente Ordinario e Invitado, contemplado en el Régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de Julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d se aprobó el Régimen del Docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado Régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta, entre sus diferentes Sedes Académicas a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia cuidando al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente solo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires catorce (14) Sedes Académicas y tres (3) Subsedes Académicas, dictando carreras en un total de dieciocho (18) ciudades de esta región;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el periodo en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres periodos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en el Régimen para la Designación de Docentes Invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que los docentes ordinarios de Planta Permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del periodo establecido en el Artículo 19° del Estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos Regímenes de Concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que por lo tanto, la designación de docentes invitados, la sustanciación de concursos no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios y llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminados estos procesos, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes que resultan indispensables para el dictado de las asignaturas;

Que resulta necesario gestionar las designaciones del personal docente interino e invitado que llevará adelante el dictado de distintas asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2017, así como también las designaciones resultantes de los concursos efectuados;

Que las designaciones propiciadas corresponden a la cobertura de las asignaturas y/o áreas, regiones académicas, que se detallan para cada caso particular en el Artículo 2º y en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto;

Que las presentes designaciones docentes fueron propuestas por el Consejo Directivo de las Facultad de Desarrollo Local y Regional;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la Planta Temporal Docente y dos mil cuatrocientas (2400) de Planta Permanente, que fueron incorporadas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU Nº 09/14, modificada por Resolución AU Nº 12/15 y demás regímenes complementarios aprobados por el Consejo Superior Universitario;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que las designaciones propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando las mismas de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. °. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 272/17E el nombramiento del personal docente que se detalla en el documento anexo único (IF-2017-06050616-GDEBA-DADYCPSLY) que integran el presente, en la Universidad Provincial del Sudoeste, y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de los antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, la designación de Nelson Omar BORIES (DNI 20.716.599 – Clase 1969) como Docente Invitado en

el cargo de Auxiliar de la materia "Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués", en la Facultad de Desarrollo Local y Regional, con una asignación de 3 horas cátedra, en la sede de Monte Hermoso, y permitir que el rector la designe, desde del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:26 -03'00'

**ANEXO UNICO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE - FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
Designación Docentes Ordinarios**

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Condición	Dedicación	Período		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Área Temática	Región
						Desde	Hasta			
AYALA, Daiana Yudit	32,744,764	1986	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Simple	01-10-17	30-09-20	4.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6
CACCAVO, Alberto	11,250,184	1954	Profesor Adjunto	Interino	Simple	01-10-17	30-09-18	5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	3
CESAR, Ruben Angel	92,387,533	1974	Profesor Asociado	Concurso	Simple	01-09-17	31-08-22	6	Emprendedorismo y Formación Emprendedora	6
COUTO, Mariana	28,724,338	1981	Ayudante A	Interino	Semicompleta	01-10-17	30-09-18	8.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	3
FRANZ, Micaela	38,931,127	1996	Ayudante B	Interino	Simple	01-10-17	30-09-18	3.5	Desarrollo Local y Regional	3
MANGIAPANE, Maria Pia	28,372,149	1980	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Simple	01-10-17	30-09-20	4.5	La Sustentabilidad de los Procesos de desarrollo	6
OBREQUE, Pablo Abel	29,050,402	1981	Profesor Adjunto	Concurso	Completa	01-09-17	31-08-20	25.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1232-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2900-1472/15 - Designación COLLINET Emilio Marcos y otros

VISTO el expediente N° 2900-1472/15 y agregado, del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la presente medida debe concretarse como excepción a lo determinado por el artículo 10 del Decreto N° 1810/09;

Que resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto citado precedentemente, incluyendo a los causantes;

Que corresponde otorgarle a los agentes de referencia la bonificación remunerativa no bonificable del 70% del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-02992836-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar en el Ministerio de Salud, de lo determinado por el artículo 10 del Decreto N° 1810/09, las medidas dispuestas por el presente.

ARTÍCULO 3°. Las designaciones concretadas por el artículo 1° tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 5°. Ampliar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 1810/09, incluyendo, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes citados en el Anexo Único (IF-2017-02992836-GDEBA-DDPACHMSALGP).

ARTÍCULO 6°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-02992836-GDEBA-DDPACHMSALGP).

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Actividad Central: 0001 – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:08 -03'00'

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS
 DIRECCION PROVINCIAL LEGAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 DIRECCION DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES - ACE 0001

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	COLLINET, Emilio Marcos	D.N.I	26.246.938	11/02/1978	Servicio	Chofer "D"	1-0015-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 n° 277/15 Anexo 1 - Planilla 42 PIGEAU Elvira Azucena
2	RAMIREZ CARUSO, Sergio Andres	D.N.I	26.058.176	24/06/1977	Servicio	Chofer "D"	1-0015-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 n° 1322/14 LOPEZ Paola Daniela

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1243-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2930-251/15 - Designación ETCHEGARAY, Andrea Evangelina y otros

VISTO el expediente N° 2930-251/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos y dependencia de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones que desempeñarán algunos causantes, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los mismos deberán efectuar el aporte previsional mensual obligatorio que se alude en el octavo párrafo de este considerando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 3 (IF-2017-01688725-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionen en el Anexo Único – Planilla 2 (IF-2017-01688725-GDEBA-DLDPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a algunos de los cargos en los que se desempeñarán, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 4. Personal de Servicio, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 –Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:43 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL "BLAS L. DUBARRY" DE MERCEDES - Programa 0059

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ETCHEGARAY, Andrea Evangelina	D.N.I	25.348.299	09/09/1976	Técnico	Instrumentadora Quirúrgica	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 116 MATURO, Maria Ester
2	ROSSELLO, Claudio Ezequiel	D.N.I	35.866.053	23/11/1990	Administrativo	Ayudante Administrativo	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1292/15 Anexo 1 Planilla 1 VENTURA, Virginia Alcira

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO
"UNIDAD DE PRONTA ATENCION 16" (U.P.A 16 - 24 HORAS) - TRES DE FEBRERO - PROG. 0011 AES 0016

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	BUZZI, Stella Maris	D.N.I	24.216.478	24/12/1974	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	NICOLIN, Paula	D.N.I	30.977.572	15/03/1984	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	JEREZ, Ana Veronica	D.N.I	23.441.313	05/04/1973	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	MONZON, Gladys Catalina	D.N.I	30.297.146	01/07/1983	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE CRONICOS DE EL DIQUE - PARTIDO DE ENSENADA - Programa 0085

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ARREDONDO, Karina Elizabeth	D.N.I	25.770.005	10/12/1976	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	CAGGIANO, Lucas Gianfranco	D.N.I	37.033.915	15/08/1994	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1242-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-12049/15 - Designación CALCATERRA Matias Mario

VISTO el expediente N° 2900-12049/15 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Matías Mario CALCATERRA para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección Provincial Legal Administrativa y Contable de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por incapacidad laboral de carácter permanente de Liliana BAGNASCHI, concretado por Resolución 11112 N° 2034/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que la jurisdicción cuenta con el crédito específico para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879;

Que es procedente otorgar al agente la bonificación del 65% que prevé el artículo 1° del Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y la bonificación del 60% establecida por el Decreto N° 244/08, para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley N° 10430 reviste en los Agrupamientos Jerárquico, Profesional o Técnico y que desempeñe sus labores en los Centros de Cómputos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, al agente que se menciona en el Anexo Único (IF-2017-05911631-GDEBA-DDPACHMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación del 65% que prevé el artículo 1° del Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y la bonificación del 60% establecida por el Decreto N° 244/08, para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley N° 10430 reviste en los Agrupamientos Jerárquico, Profesional o Técnico y que desempeñe sus labores en los Centros de Cómputos, a la persona que se menciona en el Anexo Único (IF-2017-05911631-GDEBA-DDPACHMSALGP).

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Actividad Central: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:49:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:40 -0300'

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS
 DIRECCION PROVINCIAL LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - ACE 0001
 ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CALCATERRA, Matias Mario	D.N.I.	37.710.641	24/05/1993	Técnico	Operador Técnico de Mesa de Ayuda	4-0000-XIV-4	5	30Hs.	Resolución 11112 N° 2034/15 BAGNASCHI Liliana

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1239-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2937-284/15 - Designación LOBOS Alda Angélica

VISTO el expediente N° 2937-284/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Alda Angélica LOBOS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 10) de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto Ley N° 8078/73, texto según Ley N°

13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el CAPS N° 80 "Villa Catella" dependiente de la Municipalidad de Ensenada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) de Berazategui, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Médica - Medicina general y/o familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Alda Angélica LOBOS (D.N.I. 22.250.291 – Clase 1971).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el CAPS N° 80 "Villa Catella" dependiente de la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la notificación de Alda Angélica LOBOS (D.N.I. 22.250.291 – Clase 1971), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en el área salud de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana dependiente de la Municipalidad de Florencio Varela, con la presentación del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Específica: 0010 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.15 16:32:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:30 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1238-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2937-242/15 - Designación BATALLA Mariela Erica y otros

VISTO el expediente N° 2937-242/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-03740977- GDEBA-DDPACHMSALGP) Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:26 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO" DE BERAZATEGUI
 UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 10 (U.P.A 10 - 24 HORAS) – BERAZATEGUI - Programa 0011 AES 0010

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	BATALLA Mariela Erica	D.N.I	26.338.998	15/01/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	DIAZ Gisela Vanesa	D.N.I	26.671.653	23/05/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	PADILLA Mariel Evangelina	D.N.I	25.285.340	02/07/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	DIAZ Jorge Anibal	D.N.I	18.235.525	01/05/1967	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSÉ C. PAZ - Programa 0080
 "UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 15" (U.P.A 15 - 24 HORAS) – JOSÉ C. PAZ - Programa 0011 AES 0015

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PEREYRA Fernando Damian	D.N.I	34.305.589	01/12/1988	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	TERRAZAS Gabriel	D.N.I	38.546.052	12/06/1990	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1235-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2912-7959/15 - Designación BENITEZ OJEDA Marisa y otros

VISTO el expediente N° 2912-7959/15 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a distintas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único - Planillas 1 a 5 (IF-2017-05890342-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único – Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 18:38:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:18 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROF. DR. RODOLFO ROSSI" DE LA PLATA - Programa 0068

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	LOPEZ, Maria Elizabeth	D.N.I	28.991.883	8/9/1981	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 97 RUIZ, Primitiva
2	ROMERO, Faviola Beatriz	D.N.I	25.506.437	13/12/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 94 COMAS, Sara Haydeé

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA
 "UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 1" (U.P.A 11 - 24 Horas) – Florencio Varela - Programa 0011 AES
 0011

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	BENITEZ OJEDA, Marisa	D.N.I	94.573.136	03/03/1992	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	DEL VALLE, Yesica Ayelen	D.N.I	35.891.964	27/07/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	SANDOVAL, Mariana Andrea	D.N.I	31.728.043	14/08/1985	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" DE GENERAL PACHECO - Programa 0021

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CONDO, Beatriz	D.N.I	32.950.164	10/2/1987	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 141 - ANDRES, Mirta Susana
2	GONZALEZ, Sandra Alicia	D.N.I	21.891.210	27/10/1970	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 142 - PEÑA, Alba Eulalia
3	RAMIREZ, Carina Beatriz	D.N.I	25.389.796	15/11/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 173/14 - RAMIREZ, Stella Mari

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO VICTOR LARRAIN" DE BERRISSO - Programa 0064

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ONDARCUHU, Rocio Belen	D.N.I	34.769.951	20/5/1989	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 - Anexo 1 - Planilla 39 - FUNES, Maria Josefa
2	YENTZSCH, Jesica Daniela	D.N.I	33.777.976	2/7/1988	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 - Planilla 11 - CORBALAN, Nelida Liliana

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL "EVITA" DE LANÚS - Programa 0031

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PEREZ POCCORI, Agripina	D.N.I	18.874.610	09/11/1967	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2539/11 - SEGOVIA, Juliana Vanesa

Planilla 5



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1222-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2956-606/15 - Designación CRISTALDO Zulma Beatriz y otros

VISTO el expediente N° 2956-606/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, por el artículo 52 de la Ley N° 14552 – Presupuesto General Ejercicio 2014 y como así también originadas por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y

3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-04246010-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: 0011, 0033 - Actividad Especifica: 0016 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:48:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:32 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO
 "UNIDAD DE PRONTA ATENCION 16" (U.P.A 16 - 24 HORAS) –TRES DE FEBRERO - Programa 0011 AES 0016

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CRISTALDO Zulma Beatriz	D.N.I 25.364.309	15/05/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA - Programa 0033

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	FERNANDEZ Ariel Esteban	D.N.I 25.282.756	09/07/1976	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 33 MOURA Carmen Graciela
2	FERNANDEZ Vanesa Soledad	D.N.I 35.112.845	06/02/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley Nº 14552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley 14.879
3	MORAN Micaela Johana	D.N.I 35.346.424	13/05/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 367/17 Anexo Único - Planilla 14 VICENTELA María Ester
4	VALDA Maria Veronica	D.N.I 27.817.150	19/09/1979	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 360/17 Anexo Único - Planilla 6 TESTA Miriam Noemi
5	VAZQUEZ Tamara Raquel	D.N.I 34.692.375	01/12/1989	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 367/17 Anexo Único - Planilla 7 MOLINA María Angelica

Planilla 2

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1214-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2958-4622/13 - Designación VALDEZ, Favio Leonardo y otros

VISTO el expediente N° 2958-4622/13 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos y dependencias de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a algunos de los agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 161/13, Decreto N° 1265/14, Decreto N° 376/08 y Decreto N° 979/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones en los que se desempeñará Favio Leonardo VALDEZ, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que algunos de los postulantes, deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-04245907-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas algunas de las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2017-04245907-GDEBA-DDPACHMSALGP), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñan, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 161/13, por Decreto N° 1265/14, por Decreto N°376/08 y por Decreto N° 979/15, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido, a partir de la fecha de notificación del presente, Favio Leonardo VALDEZ (D.N.I. 30.618.326 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñará son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: 0086, 0074, 0042, 0026,0046, 0010, 0082 – Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 4. Personal de Servicio, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:58:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:08 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL "MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA" DE MORENO - Programa 0086

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	VALDEZ, Favio Leonardo	D.N.I	30.618.326	07/12/1983	Técnico	Técnico en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1067/15 TAMBURELLA, Florencia Raquel

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO EN TOXICOLOGIA Y SALUD MENTAL DE LA PLATA - Programa 0074
CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GARRO, Nazareno Martin	D.N.I	38.369.778	10/06/1994	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1326/15 Anexo 1 Planilla 1 RIVOIRA GOMEZ, Ruben Dario
2	OYHAMBURU, Maria Belen	D.N.I	34.928.895	16/11/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2020/15 Anexo 1 Planilla 2 MEZA, Claudia Alejandra

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "CIRUJANO MAYOR DR. DIEGO PAROISSIEN" DE LA MATANZA - Programa 0042

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	IBAÑEZ, Mariana Soledad	D.N.I	35.901.206	04/02/1991	Técnico	Auxiliar de Esterilización	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1506/15 BRUNETTO, Jorge Gustavo

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE F. F. ERILL" DE ESCOBAR - Programa 0026

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PARED, Miriam Ester	D.N.I	31.113.227	14/10/1984	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRIGUEZ - Programa 0046

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	TORRES, Vanesa Soledad	D.N.I 32.930.749	19/10/1986	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 167/15 VILLAVERDE, Fernando Adrian
2	OLIVAREZ, Ana Karina Soledad	D.N.I 28.202.052	26/07/1980	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 5

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATASTROFES - PROGRAMA 0010 AES 0001
CON PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SIES V

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	TROTTA, Maria Eugenia	D.N.I 37.537.815	21/04/1993	Técnico	Radioperador de Emergencia Sanitaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 592/16 Anexo 1 Planilla 24 BARRERA, Pedro Exequiel

PLANILLA 6

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATASTROFES - PROGRAMA 0010 AES 0001

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	MARTINEZ, Carlos Javier	D.N.I 36.351.862	23/07/1991	Técnico	Radioperador de Emergencia Sanitaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 457/16 Anexo 1 Planilla 2 PASGAL, Graciela Elsa

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO - Programa 0082

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO						
1	GODOY, Pamela Susana	D.N.I 33.302.962	08/06/1987	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 8

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1213-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2989-5489/13 - Designación VOLPE Gonzalo Nicolás

VISTO el expediente N° 2989-5489/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gonzalo Nicolás VOLPE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General “Vicente Lopez y Planes” de General Rodriguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Blanca María GATTI concretado por Resolución 11112 N° 771/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General “Vicente Lopez y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Gonzalo Nicolás VOLPE (D.N.I. 28.414.016 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:48:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:05 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1202-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2981-434/15 - CELESTINO Daniela María

VISTO el expediente N° 2981-434/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Daniela María CELESTINO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Oncología – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N°10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Daniela María CELESTINO (D.N.I. 25.878.574 – Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0030 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:04:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:32 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1104-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: DECTO-2017-116-E-GDEBA-GPBA

VISTO el Decreto número DECTO-2017-116-E-GDEBA-GPBA, de fecha 8 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número DECTO-2017-97-E-GDEBA-GPBA, se Autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 1/16;

Que por error involuntario se dictó un mismo decreto en relación a la misma Licitación correspondiendo la anulación del decreto dictado con posterioridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios y el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1. Anular el decreto identificado como DECTO-2017-116-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARI Gustavo Alfredo Horacio
Date: 2017.12.28 15:14:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:38:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:05:45 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1220-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2962-1762/16 - Designación BRAVO Andrea Gabriela

VISTO el expediente N° 2962-1762/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Andrea Gabriela BRAVO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Andrea Gabriela BRAVO debe efectuar el aporte

previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Andrea Gabriela BRAVO (D.N.I. 24.168.801 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Andrea Gabriela BRAVO (D.N.I. 24.168.801 - Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0072 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:04:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:25 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1197-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2990-1070/16 - Designación BOJANICH Bernardo Damián

VISTO el expediente N° 2990-1070/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Bernardo Damián BOJANICH, para desempeñar funciones en Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Javier Luciano RODRIGUEZ, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catan, concretado por Resolución 11112 N° 415/17, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Bernardo Damián BOJANICH debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímico – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Bernardo Damián BOJANICH (D.N.I. 23.132.808 – Clase 1973).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Bernardo Damián BOJANICH (D.N.I. 23.132.808 – Clase 1973), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0019 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:04:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:18 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1219-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2965-1487/16 - Designación AGUIRRE, Betiana Alejandra y otros

VISTO el expediente N° 2965-1487/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 y 2 (IF-2017-02571110-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:25:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:22 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL "PRESIDENTE PERÓN" DE AVELLANEDA - Programa 0032

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	AGUIRRE, Betiana Alejandra	D.N.I	25.715.561	15/01/1977	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	CORIA, Nahuel Matias Ezequiel	D.N.I	39.283.048	21/12/1995	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	JUAREZ, Maria Laura	D.N.I	29.064.605	15/08/1981	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	LOPEZ BORBA, Maria Elizabeth	D.N.I	19.046.461	06/05/1989	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
5	MEDINA, Juan Carlos	D.N.I	13.181.722	14/10/1958	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
6	MOLINA, Federico Carlos Luis	D.N.I	38.631.662	11/01/1995	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
7	MONTEROS, Claudio David	D.N.I	26.227.077	18/08/1977	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
8	NADALICH, Diego Horacio	D.N.I	36.771.801	26/02/1992	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
9	PEREZ, Agustina Alien	D.N.I	36.500.692	09/10/1991	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
10	PUZZI, Aymara Marina	D.N.I	38.670.693	17/12/1994	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL "PRESIDENTE PERÓN" DE AVELLANEDA - Programa 0032

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	QUIROGA, Silvio Antonio	D.N.I	22.750.943	28/09/1972	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	VARELA, Alejandra Gladys	D.N.I	23.554.581	06/01/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	VELIZ, Valeria Luciana	D.N.I	32.674.215	12/03/1987	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

PLANILLA 2

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1195-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2961-3781/16 - Designación TAGLIARINI Rocio

VISTO el expediente N° 2961-3781/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Rocio TAGLIARINI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción; Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los fines jubilatorios de María del Carmen BROGNA, concretada por Resolución 11112 N° 2002/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N°10471)

Rocío TAGLIARINI (D.N.I. 31.616.756 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:03:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:13 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1187-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2979-1435/16 - Designación PAEZ Leonardo Ariel

VISTO el expediente N° 2979-1435/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Leonardo Ariel PAEZ para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un

aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico - Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Leonardo Ariel PAEZ (D.N.I. 25.156.204 – Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Leonardo Ariel PAEZ (D.N.I. 25.156.204 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto

ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0022 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 17:43:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:33:49 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1228-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2926-186/16 - Designación MARIÑO María Eugenia

VISTO el expediente N° 2926-186/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Eugenia MARIÑO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Gustavo Adrian SAYAGO, concretado por Resolución 11112 N° 1866/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Avellaneda;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Eugenia MARIÑO (D.N.I. 28.030.886 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Eugenia MARIÑO (D.N.I. 28.030.886 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0038 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:33:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:52 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1240-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2910-732/15 - Designación María Celeste FARIAS y otro

VISTO el expediente N° 2910-732/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a las agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a las profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-05975899-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que son designadas las profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-05975899-GDEBA-DDPACHMSALGP), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIJIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:34 -0300'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán Programa: 0054						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Maria Celeste FARIAS (D.N.I. 27.667.864 - Clase 1979)	2910-732/15	Médica Asistente Interina	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		
Romina Soledad MAGGI (D.N.I. 29.575.147 - Clase 1982)	2910-732/15	Médica Asistente Interina	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017		



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1199-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2958-1583/16 - Designación AGOSTENA Silvina Andrea

VISTO el expediente N° 2958-1583/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Silvina Andrea AGOSTENA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Mirta Susana MARLIA, concretado por Resolución 11112 N° 512/16– Anexo 1 – Planilla 6, perteneciente al Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Qué, asimismo, resulta procedente otorgar a Silvina Andrea AGOSTENA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de acuerdo a lo

normado por Decreto N° 162/13;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Silvina Andrea AGOSTENA (D.N.I. 30.461.481 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada Silvina Andrea AGOSTENA (D.N.I. 30.461.481 – Clase 1983), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0086 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09. Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:28:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:24 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1244-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2922-2804/15 - Designación BERTINETTI Lucrecia María

VISTO el expediente N° 2922-2804/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Lucrecia María BERTINETTI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Lucrecia María BERTINETTI (D.N.I. 25.828.798 – Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0023 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:46 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1246-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2971-3010/16 - Designación ULIANA Julio Alberto

VISTO el expediente N° 2971-3010/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Julio Alberto ULIANA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Gladys Teresa OROÑO, concretada por Resolución 11112 N° 589/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Julio Alberto ULIANA (D.N.I. 29.005.686 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0013 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:36:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:52 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1206-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2960-4267/16 - Designación UGARTE REYES Claudia Soledad

VISTO el expediente N° 2960-4267/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Claudia Soledad UGARTE REYES en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Daniel Omar BRANNE, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata concretado por Resolución 11112 N° 90/16 – Anexo 1 – Planilla 1, y contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la

provincia de Buenos Aires;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Claudia Soledad UGARTE REYES (D.N.I. 34.474.946 – Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:28:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:44 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1233-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2984-2104/16 - Designación OCAMPO María Eugenia

VISTO el expediente N° 2984-2104/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Eugenia OCAMPO ABAN para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por haberse producido el fallecimiento de Viviana de Fátima INOSTROZA ESPINOZA, concretado por Resolución 11112 N° 1767/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

María Eugenia OCAMPO ABAN (D.N.I. 31.753.370 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0070 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:11 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1234-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2930-185/15 - Designación GERONIMO María Florencia

VISTO el expediente N° 2930-185/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Florencia GERONIMO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Elena Dora DOCAMPO, concretada por Resolución 11112 N° 1204/14 – Anexo 1 – Planilla 49, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad

realizada por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Mercedes;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Florencia GERONIMO (D.N.I. 23.775.623 – Clase 1974).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Mercedes.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0059 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:27:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:14 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1225-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2968-94/15 - Designación PANAGGIO Agustina

VISTO el expediente N° 2968-94/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Agustina PANAGGIO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Laura Beatriz D'AVILA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, concretada por Resolución 11112 N° 362/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "José Ramos Mejía" de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Kinesiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Agostina PANAGGIO (D.N.I. 31.641.001 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "José Ramos Mejía" de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0043 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:03:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:42 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1218-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2991-4997/15 - Designación GALLO Yanina Soledad

VISTO el expediente N° 2991-4997/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Yanina Soledad GALLO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Yanina Soledad GALLO (D.N.I. 28.984.631 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0041 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:04:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:19 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1216-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2969-9786/16 - Designación MANRIQUE Diego Alonso

VISTO el expediente N° 2969-9786/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Diego Alonso MANRIQUE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de José María DE SANDRO en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, concretado por Resolución 11112 N° 231/17 E, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Diego Alonso MANRIQUE (D.N.I. 21.844.892 – Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0024 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:03:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:13 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1165-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-19724/16 - María Emilia JEANNOTEGUY - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-19.724/16 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a María Emilia JEANNOTEGUY como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo - La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de María Isabel SANCHEZ, dispuesta por Resolución 11118 N° 25/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00855971-OPNYAMDSP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo - La Plata, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a María Emilia JEANNOTÉGUY (DNI. N° 38.369.602, Clase 1994), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:05:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:00:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:47 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

CREDITO

JURIS	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	1	4	1
TOTALES								1	TOTALES								1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1164-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21856/17 - Yamila Gisela VALENZUELA - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.856/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Yamila Gisela VALENZUELA como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Hogar Materno Infantil Arrullos, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Sara Graciela RAHIER, dispuesta por Resolución 11118 N° 147/17, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01656201-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A, Hogar Materno Infantil

Arrullos, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Yamila Gisela VALENZUELA (DNI. N° 33.192.581, Clase 1987), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:07:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:03:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:44 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

CREDITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 004	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	4	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1163-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** Exp. N° 2171-20035/17 - Sergio Rodolfo CERDA - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-20.035/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Sergio Rodolfo CERDA como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Hogar Convivencial para Mujeres “La Quinta” y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Mirta Ester RUBILOTI, dispuesta por Resolución 1118 N° 67/17, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01422454-OPNYAMDSP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Hogar Convivencial para Mujeres "La Quinta" y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Sergio Rodolfo CERDA (DNI. N° 32.117.006, Clase 1985), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:06:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:03:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:40 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011.AES 004	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001.AES 001	1	2	1	4	1
TOTALES									1	TOTALES									1

CREDITO

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001.AES 001	1	2	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001.AES 001	1	2	1	4	1
TOTALES									1	TOTALES									1



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1247-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación Dr. Juan Pablo SCHMIDT

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

AGENTE FISCAL:

Al Doctor Juan Pablo SCHMIDT (D.N.I. N° 26.456.252 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARI Gustavo Alfredo Horacio
Date: 2017.12.26 15:04:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:36:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:55 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1174-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación Dra. Marina Marcela LARA

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

AGENTE FISCAL:

A la Doctora Marina Marcela LARA (D.N.I. N° 25.062.734 - CLASE 1975).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARI Gustavo Alfredo Horacio
Date: 2017.12.26 15:06:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:17 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1217-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2990-1316/16 - Designación BARRETO Gabriela Alejandra

VISTO el expediente N° 2990-1316/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gabriela Alejandra BARRETO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

Gabriela Alejandra BARRETO (D.N.I. 22.404.983 – Clase 1972).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0019 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:31:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:16 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1224-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2974-1058/15 - VALENTE Emmanuel Andrés

VISTO el expediente N° 2974-1058/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Emmanuel Andrés VALENTE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A.) N° 13 de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) N° 13 de General Pueyrredón, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Emmanuel Andrés VALENTE (D.N.I. 31.186.264 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Especifica: 0013 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:31:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:39 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1185-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2930-261/15 - Designación CHOZAS Agustín Patricio

VISTO el expediente N° 2930-261/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Agustín Patricio CHOZAS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Olga Beatriz MEDINA, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, concretada por Resolución 11112 N° 3158/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal “Nuestra Señora de Luján”;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Médico – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Agustín Patricio CHOZAS (D.N.I. 30.685.126 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal “Nuestra Señora de Luján”.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0059 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:03:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:33:43 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1226-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2987-152/15 - Designación GONZALEZ GINESTET Cecilia María

VISTO el expediente N° 2987-152/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Cecilia María GONZALEZ GINESTET para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Cecilia María GONZALEZ GINESTET debe

efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neumonología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Cecilia María GONZALEZ GINESTET (D.N.I. 31.743.698 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Cecilia María GONZALEZ GINESTET (D.N.I. 31.743.698 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0027 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida

Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 21:04:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:45 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1186-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2980-4470/16 - Designación CISNEROS Gerardo Ariel

VISTO el expediente N° 2980-4470/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gerardo Ariel CISNEROS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a Gerardo Ariel CISNEROS una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla la actividad en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Centro de Salud “Las Tunas” de la Secretaría Política Sanitaria y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tigre;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Gerardo Ariel CISNEROS (D.N.I. 29.204.479 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Gerardo Ariel CISNEROS (D.N.I. 29.204.479 – Clase 1982), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "Las Tunas" de la Secretaría Política Sanitaria y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0026 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:31:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:33:46 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1189-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2984-2105/16 - Designación CHEREAU Clara Inés

VISTO el expediente N° 2984-2105/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Clara Inés CHEREAU para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Clara Inés CHEREAU (D.N.I. 29.216.885 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0070 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:49:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:33:55 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1204-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2970-2292/16 - Designación VALLEJO Emiliano

VISTO el expediente N° 2970-2292/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Emiliano VALLEJO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Daniel Héctor NEZHODA en el Hospital Interzonal General de Agudos “Sup. Sor. Maria Ludovica” de La Plata, concretada por Resolución 11112 N° 413/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por

Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Emiliano VALLEJO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Emiliano VALLEJO (D.N.I. 30.878.087 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Emiliano VALLEJO (D.N.I. 30.878.087 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0063 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:28:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:38 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1168-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** Exp. N° 2171-22012/17 - Damián LEROUX - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-22.012/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Damián LEROUX como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Julio Cesar DI JORGI, dispuesta por Resolución 11118 N° 54/17, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-02582360-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Dolores, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de abogado, a Damián LEROUX (DNI. N° 32.867.012, Clase 1987), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:55:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:02:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:57 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1167-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21385/17 - Andrea Analía ALGAÑARAZ - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.385/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Andrea Analía ALGAÑARAZ como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Hogar Monseñor Marengo, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle el adicional previsto en el artículo 1° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Amelia Elsa LLANO, dispuesta por Resolución 11118 N° 73/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00771928-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Hogar Monseñor Marengo,

a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Andrea Analía ALGAÑARAZ (DNI. N° 24.130.026, Clase 1974), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole el adicional previsto en el artículo 1º del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:04:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:02:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:54 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

JURIS	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	4
TOTALES								1	TOTALES								1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1169-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21763/17 - Julieta MARTIN LOMBI - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.763/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Julieta MARTIN LOMBI como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo – Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la renuncia de Laura Andrea SCLAR, dispuesta por Resolución 11118 N° 125/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01326942-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo – Bahía Blanca, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de psicóloga, a Julieta MARTIN LOMBI (DNI. N° 37.359.475, Clase 1993), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:54:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:01:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:00 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

CREDITO

F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	
3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	1	
TOTALES																			1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1161-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21387/17 - Adriana Yésica CHAVEZ - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.387/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Adriana Yésica CHAVEZ como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo – Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la

baja a los fines jubilatorios de Flora IUNES, dispuesta por Resolución 11118 N° 105/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00771939-OPNYAMDSP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Casa de Abrigo – Lomas de Zamora, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Adriana Yésica CHAVEZ (DNI. N° 31.988.807, Clase 1986), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:05:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.26 18:15:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:34 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG.010 SPRG.001 AES.001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG.010 SPRG.001 AES.003	1	2	1	4	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1231-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2171-19943/16 - Asignación de Funciones Jerárquicas Interinas como Coordinadores de Servicio de diversos docentes

VISTO el expediente N° 2171-19.943/16 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la asignación de Funciones Jerárquicas Interinas como Coordinadores de Servicio de diversos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación, Estudios y Planificación solicita la asignación interina de Funciones Jerárquicas como Coordinadores de Servicio de los docentes Silvia Hebe MAINERO, Roberto Carlos MENDIONDO, María Laura SCAFATI, María Eugenia CAÑETE, Edith Adelaida GALVAN y Sandra Lea KATZ, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a fin de analizar la situación, se constituye la Junta de Clasificaciones, la que mediante Acta N° 60 de fecha 30 de diciembre de 2016, modificada por su similar de fecha 12 de octubre de 2017, acuerda proponer a los interesados como Coordinadores de Servicios, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88;

Que en consecuencia se procede a limitar las bonificaciones y adicionales que en cada caso correspondan;

Que la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, indica el gasto y la imputación presupuestaria que la gestión demanda;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, las Funciones Jerárquicas Interinas como Coordinadores de Servicio en la Dirección de Educación, Estudios y Planificación, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a las personas que a continuación se mencionan, otorgando la diferencia escalafonaria pertinente y limitándoles las bonificaciones que en cada caso se indiquen, a partir del 1° de enero de 2017:

Silvia Hebe MAINERO (DNI. N° 14.045.296, Clase 1960, Legajo A/251.218), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 17, personal docente, - carácter titular -, nivel enseñanza media - profesor en educación física, con veintidós (22) horas cátedra, con prestación de servicios en el Hogar Materno Infantil Arrullos, debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios.

Roberto Carlos MENDIONDO (DNI. N° 22.943.542, Clase 1973, Legajo 0/005.147), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 17, personal docente, - carácter titular -, nivel enseñanza media con funciones de educador integral, con diez (10) horas cátedra, con prestación de servicios en el Instituto Valentín Vergara, debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios.

María Laura SCAFATI (DNI. N° 14.371.128, Clase 1961, Legajo 0/005.221), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 17, personal docente, - carácter titular -, nivel enseñanza media - profesor de inglés, con veinticuatro (24) horas cátedra, con prestación de servicios en el Centro Cerrado Carlos Ibarra, debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables consistente en el treinta por ciento (30%) de sus haberes previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88.

María Eugenia CAÑETE (DNI. N° 28.671.651, Clase 1981, Legajo 0/892.367), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 07, personal docente, - carácter titular -, educador integral, con régimen de veintiún horas, quince minutos (21.15) semanales de labor, con prestación de servicios en el Centro

Cerrado C.O.P.A., debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables consistente en el treinta por ciento (30%) de sus haberes previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88.

Edith Adelaida GALVAN (DNI. N° 17.595.407, Clase 1965, Legajo 0/892.363), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 07, personal docente, - carácter titular -, asistente educacional, con régimen de veintiún horas, quince minutos (21.15) semanales de labor, con prestación de servicios en el Instituto de Régimen Cerrado La Matanza, debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables consistente en el treinta por ciento (30%) de sus haberes previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88.

Sandra Lea KATZ (DNI. N° 17.082.246, Clase 1964, Legajo A/274.884), quien revista en un cargo del agrupamiento ocupacional 07, personal docente, - carácter titular -, educador integral, con veintiún horas, quince minutos (21.15) semanales de labor, con prestación de servicios en el Hogar Raúl Perez Carreño, debiendo limitársele la bonificación establecida por el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables consistente en el treinta por ciento (30%) de sus haberes previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 009, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 07, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.26 20:39:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:36:05 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1162-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** Exp. N° 2171-21690/17 - Marina Vanesa ARCE - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.690/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Marina Vanesa ARCE como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Mujeres Adolescentes "Rosa Alba Ciampa", y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Juan Antonio DE MARCO, dispuesta por Resolución 11118 N° 130/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado se encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01137396-OPNYAMDSP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Casa de Mujeres Adolescentes "Rosa Alba Ciampa", a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley Nº 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Marina Vanesa ARCE (DNI. Nº 35.420.350, Clase 1990), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto Nº 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley Nº 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:50:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:00:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:37 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 017 AES 002	1	1	1	4	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	4
TOTALES								1	TOTALES								1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1166-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21668/17 - María Clara FARIAS - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.668/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a María Clara FARIAS como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Mujeres Adolescentes “Rosa Alba Ciampa”, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Nilda Sara ERMOLI, dispuesta por Resolución 11118 N° 133/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01137387-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Casa de Mujeres Adolescentes "Rosa Alba Ciampa", a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de licenciada en trabajo social, a María Clara FARIAS (DNI. N° 29.510.757, Clase 1982), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:51:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.27 19:01:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:08:51 -0300'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 001	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	5	1
TOTALES									1	TOTALES									1

CREDITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 001	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	5	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1171-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2914-8519/16 Designación Seara

VISTO el expediente N° 2914-8519/16 del Instituto de Obra Médico Asistencial por el cual se propicia la designación de Marcelo Horacio SEARA, como Director Regional Dolores, a partir del 2 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1166/00, y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, a fojas 11 y vuelta, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, según atribuciones conferidas por el artículo 7, de la Ley 6.982, eleva la propuesta de designación de Marcelo Horacio SEARA para ocupar el cargo de Director Regional Dolores, a partir del 2 de mayo de 2016, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que, el cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia presentada por Marcelo Horacio SEARA y dispuesta por Decreto N° 80/11;

Que, por Resolución N° 3626/16, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Marcelo Horacio SEARA como Director de la Dirección Regional Dolores, a partir del 2 de mayo de 2016, y encomendar al funcionario referido las tareas inherentes a dicho cargo, a partir de la misma fecha;

Que, la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorias;

Que, la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, por razones de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción;

Que el nombramiento propuesto resulta esencial para administrar las

actividades propias del Instituto en el interior de la Provincia, con el fin de asegurar a los beneficiarios del sistema, la correcta accesibilidad a los servicios médico-asistenciales en concordancia con las disposiciones administrativas y normas legales vigentes, prevaleciéndose la calidad, coordinación y eficiencia en los servicios brindados al público en la zona;

Que, han tomado la intervención, de su competencia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 2 de mayo de 2016, a Marcelo Horacio SEARA (DNI. 17.082.750, Clase 1964) en el cargo de Director de la Dirección Regional Dolores, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.10.13 11:02:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:07 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1170-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2914-11576/16 Designación Lobo

VISTO el expediente N° 2914-11.576/16 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Diego Andrés LOBO, en el cargo de Director Regional La Matanza, a partir del 22 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1166/00, y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, a fojas 9, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, según atribuciones conferidas en el artículo 7, de la Ley 6.982, eleva la propuesta de designación de Diego Andrés LOBO para ocupar el cargo de Director Regional La Matanza, a partir del 22 de diciembre de 2016, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que, el cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia presentada por Roberto Esteban BESSONE y dispuesta por Decreto N° 1503/16;

Que, la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y sus modificatorias;

Que, se propicia la presente medida como excepción a lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, por razones de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción;

Que, el nombramiento propuesto resulta esencial para planificar, programar e instrumentar las acciones vinculadas con la selección, integración, desarrollo, capacitación, administración y bienestar bio-psico-social del personal así como también establecer y mantener canales de comunicación intra e interinstitucional, así como con la población beneficiaria del Instituto de Obra Médico Asistencial, prevaleciéndose la calidad, coordinación y eficiencia en los servicios brindados en lo referente a las políticas de Recursos Humanos;

Que, han tomado la intervención, de su competencia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 22 de diciembre de 2016, en el cargo de Director Regional La Matanza, a Diego Andrés LOBO (DNI. 22.284.973 - Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y sus modificatorias.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.10.13 11:03:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:23 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1172-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación Dr. Gabriel Alberto DOS SANTOS

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con asiento en San Isidro

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 6

JUEZ: Al Doctor Gabriel Alberto DOS SANTOS (D.N.I. N° 20.431.830 - CLASE 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARI Gustavo Alfredo Horacio
Date: 2017.12.26 15:03:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:11 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1193-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2429-1550-2017

VISTO el Expediente N° 2429-1550-2017 por el cual tramita la designación de un funcionario en el directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 370/16, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la cual se incluyó al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.);

Que el Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), tiene entre sus funciones el control y la fiscalización de la prestación del servicio de electricidad, debiendo bregar por el cumplimiento de la ley, el reglamento y los contratos de concesión, y teniendo a su cargo el control de la calidad técnica y comercial, la fiscalización de la seguridad y el medio ambiente, el control del cumplimiento de los cuadros tarifarios; como así también atribuciones de carácter normativo, entre ellas la reglamentación de los procedimientos de audiencias públicas y la aplicación de sanciones;

Que las referidas competencias tienen por finalidad cumplir con el cometido de proveer a la regulación económica de los servicios públicos, que se caracteriza por el aporte multidisciplinario en lo técnico, económico y jurídico;

Que por Decreto N° 1496/16 se realizaron las designaciones del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) de conformidad con lo establecido por el

Decreto N° 2082/01 (inciso 8° Anexo III), y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 11.769 y a partir de la designación de los cargos de la última composición del directorio por parte del Decreto N° 1496/16 antes citado, corresponde la renovación del cargo de Director Vocal Tercero toda vez que el vencimiento del mismo opera al año de su designación;

Que para el cargo de Director Vocal Tercero ha sido designado José Antonio Recio (DNI N° 8.604.148), propiniéndose, en consecuencia, su renovación en dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Director Vocal Tercero del directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) a partir del 3 de enero de 2018 a José Antonio Recio (DNI N° 8.604.148), operando como renovación al mencionado cargo de conformidad con el artículo 56 de la Ley 11.769.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°.- Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2017.12.29 17:58:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1173-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación Dr. Diego Ignacio SARCONA

VISTO la Ley N° 13.601 que crea el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con sede en Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, con sede en Moreno

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

JUEZ: Al Doctor Diego Ignacio SARCONA (D.N.I. N° 22.294.952 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARI Gustavo Alfredo Horacio
Date: 2017.12.26 15:05:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:34:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:07:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 08:09:33 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto****Número:** DECTO-2017-1223-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 22500-39778/17 Convalidación de la Renovación Planta Temporaria CORFO

VISTO el expediente N° 22500-39778/2017 del Ministerio de Agroindustria mediante el cual se gestiona la convalidación de la Resolución N° 4/17 del Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, designando a Cristian José Alberto DUMRAUF y otros, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en Planta Temporaria Transitoria y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2818/09, mediante el cual se convalidaron las Resoluciones N° 7790/09 y N° 7833/09, en las que se designaban a ocho (8) agentes hasta el 31 de diciembre de 2009, por Decreto N° 3486/10 se convalidó la Resolución N° 7878/10 en la cual los agentes fueron designados hasta el 31 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 3291/11 se convalidó la Resolución N° 7965/10, que designaba la misma cantidad de agentes hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que el Organismo se compromete a entregar en lo inmediato el certificado de antecedentes provinciales del agente Roberto Nicolás VERÓN ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que resulta necesario que los mencionados agentes designados oportunamente, se incorporen a la prestación de servicios como Personal Temporario, en carácter Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con encuadre en el artículo 11 inc. j) del Decreto-Ley N° 7948/72, y con los alcances de la Resolución N° 2325/77 de ese organismo, los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas y con las remuneraciones que se indican en el

Anexo Único de la Resolución N° 4/17 que forma parte integrante del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de pendiente de la Subsecretaría de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución N° 4/17 del Administrador General de CORFO Río Colorado – Ente Autárquico Provincial - Jurisdicción: Ministerio de Agroindustria – Entidad 060 : Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, por la que se designan como Personal de Planta Temporaria, en carácter de Transitorio Mensualizado, a las personas y con la remuneraciones que en cada caso se indican en el Anexo N°: IF-2017-03865552-GDEBA-DGLYCNMAGP, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – de acuerdo a la imputación presupuestaria que se detalla en el Anexo Único de la Resolución N° 4/17 -

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



Digitally signed by SARQUIS Leonardo Jorge
Date: 2017.12.29 13:33:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:35 -03'00'

Anexo Unico

OR	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CLASE	REMUNERACION EQUIVALENTE	REG HOR	AG. OC.	JUR	ENT	C. PR.	AES	FIN	FUN	F.F.	PPAL	SUBP	RE GR	GASTO	CARGOS
1	DUMRAUF Cristian José Alberto	DNI 29.720.008	1982	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 2	1	4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
2	DUMRAUF Martin Fernando Adrian	DNI 31.373.148	1986	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 1	1	4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
3	FEMENIAS Diego Fabián	DNI 31.373.240	1986	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 1		4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
4	FUENTES Sebastián Alejandro	DNI 24.132.262	1975	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 2	1	4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
5	HEREDIA Nelson Javier	DNI 21.574.790	1974	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 2	1	4	4	1.2	01	2	1	399.506	1
6	SCHERGER Dario Sebastián	DNI 31.074.100	1984	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 1		4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
7	USSULDINGER Guillermo Rubén	DNI 27.829.672	1980	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 1		4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
8	VERON Roberto Nicolás	DNI 16.605.170	1964	Categoría salarial 05	48	Obrero	13	60	PRG 2	1	4	4	1.2	01	2	1	301.756	1
TOTAL																		
																	2.511.798	8

RESUMEN

JUR	ENT	C. PR	AES	FIN	FUN	F.F.	PPAL	SUBP	RE GR	GASTOS	CARGOS
13	60	PRG 1		4	4	1.2	01	2	1	603.512	3
13	60	PRG 2	1	4	4	1.2	01	2	1	1.908.286	5
TOTAL											
										2.511.798	8

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-937-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 22500-39270/17 alc. 1 Tapalqué

VISTO el expediente N° 22500-39270/17 alcance 1, por el cual tramita la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones en las circunscripciones VI, VIII y X del partido de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales de dicho partido de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario;

Que dicha situación ha sido evaluada oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminada por la Comisión Local de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, conforme el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 7282/86 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Que el fenómeno climático, por sus características y magnitud, afecta específicamente a los productores que desarrollan como actividad principal la explotación agropecuaria;

Que en el marco de la Ley N° 10.390 y normas modificatorias y reglamentarias, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, frente a situaciones imprevistas, a declarar en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a diferentes zonas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Política Tributaria y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 6° y 10 apartados 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones en las circunscripciones VI, VIII y X del partido de Tapalqué por el periodo 01/04/17 al 30/09/17.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el partido y período mencionado en el artículo 1° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. La medida adoptada en el presente decreto alcanzará, exclusivamente, a los productores que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el partido mencionado, por el período indicado en el artículo 1° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10 de la Ley N° 10.390 apartado 2), sus normas complementarias y reglamentarias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. El beneficio establecido en el artículo 3° regirá durante la vigencia del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarado en el marco del presente.

ARTÍCULO 5°. El Banco de la Provincia de Buenos Aires pondrá en práctica lo establecido por el artículo 10 apartado 1) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Agroindustria, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Municipio para la notificación a los interesados y a los demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SARQUIS Leonardo Jorge
Date: 2017.11.28 15:24:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.11.30 13:40:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:22:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:24:17 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1212-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 5100-43478/17

VISTO el expediente N° 5100-43478/17 y agregado sin acumular N° 21557-420663/17, de la Fiscalía de Estado, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo, por la doctora María Silvia GARCIA para acogerse a los beneficios jubilatorios, y la designación del doctor Luciano RICCI, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Silvia GARCIA, reúne los requisitos que establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la agente mencionada presentó a fojas 42, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes;

Que a fojas 44, obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable, el correspondiente compromiso provisorio a fojas 47;

Que el Fiscal de Estado con el fin de intensificar su cometido prioritario, a efectos de contribuir al control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco en el ejercicio de la función administrativa, conforme a las facultades y competencias que le son atribuidas – entre otras normas - por el art. 155 de la Constitución Provincial; los artículos 57, 101 y 123 del Decreto Ley 7647/70 (de Procedimiento Administrativo, t.o.1987); artículos 3 y 102 de la Ley 13.767 (de Administración Financiera); artículos 1, 38, 40 y 41 del Decreto Ley 7543/69 (Orgánica de Fiscalía de Estado); artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 12.008 (Código Contencioso Administrativo), estima indispensable designar en el cargo de Relator Jefe a cargo de la Delegación Mar del Plata, atento la renuncia presentada por la doctora María Silvia GARCIA, al doctor Luciano RICCI;

Que los antecedentes del postulante propuesto acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dicho cargo;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dicho cargo (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y artículo 19 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenando Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de la agente María Silvia GARCIA (D.N.I. 10.797.391 – Clase 1953), fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1953, Legajo N° 238.293, quien revista en el cargo de Secretario Letrado (4.26), en el que fuera designada por Decreto N° 139/12.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenando Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo primero, registra una antigüedad de treinta y seis (36) años de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Secretario Letrado (4.26); correspondiéndole una asignación mensual de pesos treinta y siete mil quinientos nueve con dos centavos (\$ 37.509,02), más el adicional por antigüedad

previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 18.754,51 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 26.642,26 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03), más pesos catorce mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho (\$ 14.717,58 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos seiscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 685,80 Decreto N° 207/04), más pesos mil ochocientos sesenta y dos con un centavo (\$ 1.862,01 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos dos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 2.568,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente María Silvia GARCIA, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, Entidad 0,
Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,
Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida
Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,
Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional
06 Personal Jerárquico
Departamento Registro Inhibiciones e Ingresos.....1 (un) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, Entidad 0,
Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,

Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida

Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,

Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional

15 Autoridades Superiores

Relator Jefe (5.44).....1 (un) cargo

ARTÍCULO 6°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha

de notificación del presente, al abogado Luciano RICCI (DNI 18.139.504 – Clase 1966), en el cargo interino de Relator Jefe (5.44) a cargo de la Delegación Mar del Plata, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), quien reserva el cargo de Director de Causas Doctrina y Jurisprudencia en Temas de Utilidad.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande la presente Resolución conforme la siguiente

imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 2 cargos, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:02 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1209-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 21557-400582/17

VISTO el expediente N° 21557-400582/17 por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo, por la doctora María Cristina HERRERO para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Cristina HERRERO, reúne los requisitos que establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la agente mencionada presentó a fojas 33 la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del día de la notificación del presente decreto;

Que a fojas 34 obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable, el correspondiente compromiso provisorio a fojas 38;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de la doctora María Cristina HERRERO (D.N.I. 10.115.923 – Clase 1951), fecha de nacimiento 31 de diciembre de 1951, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 225.532), en el cargo de Secretario Letrado (4.25) en el que fuera designada mediante Decreto N° 106/13.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo primero, registra una antigüedad treinta y ocho (38) años de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Secretario Letrado (4.25) del Agrupamiento Ocupacional Autoridades Superiores; correspondiéndole una asignación mensual de pesos treinta y siete mil quinientos nueve con dos centavos (\$ 37.509,02), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 18.754,51 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 26.642,26 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos catorce mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos (\$ 14.717,58 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos seiscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 685,80 Decreto N° 207/04), más pesos mil ochocientos sesenta y dos con un centavo (\$ 1.862,01 Bonificación Decreto N° 2492/00), más dos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 2.568,00 Bonificación Decreto N° 1177/11) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente mencionado, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4º. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el presente Decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:34:54 -03'00'